



TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Aplicación contenidas en el Decreto N°197 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación los precios de los Servicios No Consistentes en Suministro de Energía Asociados a la Distribución Eléctrica, ofrecidos por Chilectra S.A. y que aplicará a partir del 01 de agosto de 2006.

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	ÁREA 1 A	
A.-	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			a) Cargo fijo [\$apoyo-año]	8.280,3	
C.-	Arriendo de Medidor	C.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	507,4
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	507,4
		C.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	3.104,4
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	3.104,4
		C.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	4.446,4
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	5.175,6
		mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	6.754,4		
		mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	7.529,7		
E.-	Aumento de Capacidad de Empalme	E.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo [\$servicio]	20.407,1
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	20.439,5
		E.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	31.142,1
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	31.142,1
		E.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	59.452,5
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	94.072,6
		E.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	61.386,8
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	96.022,2
		E.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	100.803,3
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	100.803,3
F.-	Cambio o Reemplazo de Medidor	F.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	15.655,3
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	15.122,8
		F.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	15.655,3
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	15.122,8
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	93.217,6
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	87.541,2
		F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	93.217,6
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	87.541,2
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	93.595,1
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	101.516,2
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	139.000,0
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	174.536,1
		mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	139.192,0		
		mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	253.370,7		
			a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	139.192,0		
			b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	316.641,9		
H.-	Conexión y Desconexión del Servicio o Corte y Reposición	H.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	6.057,5	
		H.2	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	16.210,1	
		H.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	6.057,5	
		H.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	24.437,2	
		H.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	33.365,2	
		H.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	48.475,9	
I.-	Conexión o Desconexión de Empalme a la Red o Alumbrado Público	I.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$conexión] ó Cargo Fijo [\$desconexión]	13.683,8	
		I.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$conexión] ó Cargo Fijo [\$desconexión]	16.502,6	
		I.3	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$conexión] ó Cargo Fijo [\$desconexión]	61.065,4	
		I.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$conexión] ó Cargo Fijo [\$desconexión]	73.347,0	
		I.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$conexión] ó Cargo Fijo [\$desconexión]	88.913,4	
		I.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$conexión] ó Cargo Fijo [\$desconexión]	162.330,3	
J.-	Conexión y Desconexión de Subestaciones Particulares	J.1	Monofásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$conexión y desconexión]	40.416,6	
		J.2	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$conexión y desconexión]	50.310,2	
		J.3	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$conexión y desconexión]	58.095,0	
K.-	Copia de Factura Legalizadas o Duplicado de Boleta o Factura	K.1	Copia de factura legalizada	a) Cargo Fijo [\$duplicado]	1.665,0	
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	b) Costo de legalización [\$atención] (1)	-	
L.-	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	58.640,8
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	2.659,1
					a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	57.750,5
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	3.125,4
		L.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	45.811,4
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	5.417,9
					a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	50.376,0
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	6.407,8
		L.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	334.217,0
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	11.233,6
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	409.824,0
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	15.338,5
					a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	441.198,4
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	19.338,1
		a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	720.951,8			
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	43.557,7			

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	ÁREA 1 A	
L.-	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	379.734,1
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	14.120,8
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	587.542,9
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	16.983,6
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	654.741,2
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	20.926,6
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	894.166,6
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	44.408,5
L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	525.581,3		
			b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	30.940,3		
		mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	525.581,3		
			b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	30.940,3		
M.-	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial			a) Cargo fijo [\$/documento]	186,7	
				b) Costo de envío [\$/atención] (2)	-	
N.-	Inspección de suministros Individuales, colectivos o Redes	N.1	Suministros individuales, colectivos y redes en B.T.	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	7.484,1	
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	6.450,8	
		N.2	Suministros individuales, colectivos y redes en A.T.	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	9.201,3	
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	8.939,8	
O.-	Instalación o Retiro de Medidor	O.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	19.512,0	
		O.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	44.565,9	
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	63.611,4	
R.-	Mantenimiento de Medidor de Propiedad del Cliente	R.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	2.585,8	
				c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	8.216,9	
		R.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	5.024,0	
				c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	49.856,0	
		R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	5.020,8	
				c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	52.348,7	
		R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	8.823,3	
				c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	58.032,1	
S.-	Pago de la cuenta fuera de plazo			a) Cargo Fijo [\$/pago fuera de plazo]	173,6	
T.-	Retiro o Desmantelamiento de Empalmes	T.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	17.065,8	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	825,0	
		T.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	20.207,5	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	1.401,6	
		T.3	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	23.359,8	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	1.108,7	
		T.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	31.932,3	
			b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	1.836,7		
		T.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	92.022,8	
			b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	4.179,5		
		T.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	80.550,8	
			b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	4.536,3		
U.-	Revisión y Aprobación de Proyectos y Planos Eléctricos en el caso a que se refiere el N°1 del Artículo 76 de la Ley General de Servicios Eléctricos	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	a) Cargo Fijo [\$/proyectos o planos aprobados]	122.242,4	
				b) Cargo variable hora de revisión [\$/proyectos o planos aprobados/ hh]	6.717,0	
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	a) Cargo Fijo [\$/proyectos o planos aprobados]	126.399,0	
				b) Cargo variable hora de revisión [\$/proyectos o planos aprobados/ hh]	9.572,6	
V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.1	Sólo energía	a) Cargo Fijo [\$/verificación]	2.769,9	
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	a) Cargo Fijo [\$/verificación]	5.891,8	
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Monofásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	4.867,8	
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	16.442,1	
		X.2	Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	7.689,0	
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	50.747,6	
X.3	Electrónico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	7.689,0			
		b) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	58.306,4			
X.4	Electrónico Programable	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	8.184,1			
		b) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	65.992,4			

VALORES INCLUYEN IVA

(1) El costo notarial será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.

(2) El costo del envío por correo público o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.